

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3043070
EXP. N°	2053968



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 453-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal del Consejero – Sonia Torre Enero.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera – Sonia Torre Enero – Consejera por la Provincia de Satipo, ante el Pleno, efectúa el pedido verbal de solicitar la intervención de la Contraloría General de la República, en el proceso de Licitación que se ha retrotraído, del Hospital “Manuel Á. Higa Arakaki” y Hospital “San Martín de Pangoa”. La Consejera peticionaria, ofrece adjuntar los Informes y otros documentos respecto de su pedido.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate sobre el pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, considera procedente el petitorio.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR a la Contraloría General de la República, la Licitación del Hospital “Manuel A. Higa Arakaki” y Hospital “San Martín de Pangoa”, adjuntando la documentación alcanzada por la Consejera Sonia Torre Enero.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Lissette María Chávez Carhuamaca
 C.A.J. 1304
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PEDRO MISAEEL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO